

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1912/96).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber que ha sido otorgado a don José Antonio Moreno González, con domicilio a efectos de notificación en Cádiz, C/ Méjico, núm. 1, 7.º A, el siguiente Permiso de Investigación:

Núm. 1.354. Nombre: «El Valle». Recurso: De la Sección C). Cuadrículas: 46. Término municipal: Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz. Fecha de otorgamiento: 29.4.96. Vigencia: Tres años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 29 de abril de 1996.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de expediente: ARS-0312/95-SE.
Nombre y apellidos: Manuel Figueroa Delgado.
DNI: 29.783.594.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cuesta del Rosario, núm. 11, 1.º, 41004, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 18 de febrero de 1998, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Núm. de expediente: ARS-0324/95-SE.
Nombre y apellidos: Lucía María de Luque Rodríguez.
DNI: 75.428.921.

Ultimo domicilio conocido: C/ Sor Milagros, núm. 2, 4.º B, 41010, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 17 de febrero de 1998, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 1998.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.ª de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de Rehabilitación General de viviendas en Málaga y provincia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 8/96, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de Rehabilitación de Viviendas, reguladas por el Real Decreto 2190/95, del Ministerio de Fomento, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a la persona que a continuación se relaciona:

Núm.expte.: 034/96
Promotor: Ramón Caneda Sampedro
Importe subvención (ptas.): 627.667.

Málaga, 13 de julio de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 22 de julio de 1998, relativa a rectificación de error material en las bases de la convocatoria para provisión en propiedad de tres plazas de Suboficiales de la Policía Local.

El Teniente de Alcalde Delegado del Area de Personal, Servicios Generales y Organización, hace saber:

Que con fecha 22 de julio de 1998 se ha dictado Resolución que literalmente dice: «Habiéndose detectado por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado para provisión en propiedad de tres plazas de Suboficiales de la Policía Local, según Acta del mismo de fecha 22 de los corrientes, error material en transcripción efectuada para publicación en la Base 1.5 A).3 de dicha convocatoria, en uso de las atribuciones que me son conferidas y de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/92, he resuelto:

Primero. Rectificar error material sufrido en transcripción de la Base 1.5 A).3, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas, 0,10 puntos.

Las fracciones se valoran con 0,50 puntos".

Debe decir (según Acuerdo Plenario de 27.2.98): "Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas, 0,10 puntos.

Las fracciones se valoran con 0,05 puntos".